

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 4** *RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2021, de la Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se adjudica el puesto de Gerente Adjunto de Gestión y Servicios Generales en la Gerencia Asistencial de Atención Primaria adscrita al Servicio Madrileño de Salud.*

Convocada por Resolución de 25 de enero de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de febrero de 2021), la provisión del puesto directivo vacante, por el sistema de Libre Designación, de Gerente Adjunto de Gestión y Servicios Generales en la Gerencia Asistencial de Atención Primaria adscrita al Servicio Madrileño de Salud.

Reunida la Comisión de Valoración, el día 23 de marzo de 2021, una vez comprobado que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, así como valorado su currículum, el proyecto de gestión presentado y la entrevista por competencias efectuada, acordó proponer a D. Pedro José Suárez Sánchez para desempeñar el puesto de Gerente Adjunto de Gestión y Servicios Generales en la Gerencia Asistencial de Atención Primaria al considerar que es el candidato con mayor idoneidad.

Por ello, una vez recibidos los informes previstos en la Ley 9/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019, esta Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, de acuerdo con lo establecido en la base sexta de la convocatoria, y atendiendo a las competencias asignadas en el Decreto 308/2019, de 26 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud,

RESUELVE

Adjudicar el puesto de Gerente Adjunto de Gestión y Servicios Generales en la Gerencia Asistencial de Atención Primaria a D. Pedro José Suárez Sánchez, DNI ****2370**, indicando que esta Dirección General procederá a formalizar un contrato de alta dirección con el interesado.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 7 de abril de 2021.—La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Raquel Sampetro Blázquez.

(03/12.487/21)

